



RESOLUCIÓN No. 0 0 0 0 7 2 DE 2009

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA INSUBSISTENCIA DE UN
FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

El Director General (e) en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 8 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”, el Artículo 107 del Decreto 1950 de 1973,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Declárese insubsistente al funcionario **ANA CECILIA CORDERO CAMPO** del cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 12 de la planta global de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el presente Acto Administrativo al interesado.

ARTICULO TERCERO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a **0 2 MAR. 2009**

BENNY DANIES ECHEVERRIA
Director General (e)

Proyectó: Dra. NEILA BALETA MIZAR.
Secretaría General.

